

PROVIDENCIA, 22 OCT 2024

EX.Nº 1494 -/ VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 21 de agosto de 2024 de don José Manuel Fuentes Cáceres, representante legal de la sociedad DUMAS SPA, ingreso externo N°8.426 de 13 de septiembre de 2024.-

2.- El Memorándum N°19.126 de 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

- 1.- Devuélvase a la sociedad DUMAS SPA, RUT N°76.205.411-6, la suma de \$1.306.508.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-192552, correspondiente al periodo enero a junio de 2024, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes, según Dictamen N° 18.886 de 25 de Abril de 2006 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$777.323.-).-
- 3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta: 215.26.01.003

Subprograma: 01

Centro de Resultado: 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET Alcaldesa

Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

DE LA MAZA QUIJADA

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N°_302/. —